

Revista INFODIR

COMENTARIOS SOBRE ARTÍCULO “EL SOFÁ Y LA DISCIPLINA” del periodista José Alejandro Rodríguez, de Juventud Rebelde, con fecha 13 de noviembre de 2005, realizado por las Profesoras:

Lic Lidia Hernández Gómez(*)
Dra. Ileana Morales Suárez()**

A continuación retomamos por la actualidad e importancia del tema el artículo **“EL SOFÁ Y LA DISCIPLINA”** del periodista José Alejandro Rodríguez, de Juventud Rebelde, con fecha 13 de noviembre de 2005. digital@jrebelde.cip.cu

ARTÍCULO

“Pobre hombre que un día encontró a su esposa en brazos de otro, y solo atinó a desembarazarse del sofá cómplice para evitar nuevas infidelidades. El muy necio está condenado por el imaginario popular: por ahí anda haciendo el ridículo, cada vez que un cubano quiere graficar esa manera tan elusiva de no ir a las esencias en las medidas o soluciones, ni a las constancias en las prevenciones.

Eso de botar el sofá nos sorprende de vez en cuando. Casi siempre es un tajazo más que un corte, una evisceración de lo que quizá pudo atenderse en su nacimiento y desarrollo, con un conocimiento de causa. Al final, es mucho más fácil “cortar por lo sano”, aunque no se vaya a la raíz. Al final, es solo la ilusión de que el mal se conjuró.

Por estos días, vuelve la anécdota del sofá a raíz de una reciente inspección del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS) en entidades de todo el país, para verificar en qué medida las administraciones se rigen por el Reglamento General sobre las Relaciones Laborales recién aprobado, una regulación que debe conducir al orden y la disciplina en los centros de trabajo si se le aplica.

Informes de esa verificación revelan que la tendencia en muchas administraciones a la hora de velar por la disciplina laboral, más que prever y controlar, es aplicar al final la tremenda: la separación definitiva del infractor de su puesto de trabajo, para quitarse de encima cómodamente el problema que quizá no se atendió en su génesis. En no pocos centros visitados por los especialistas se evidenció que esa es la única medida contemplada en sus reglamentos disciplinarios internos.

Paradójicamente, esta demostración de fuerza se asienta en muchas debilidades, por aquello de que los cubanos nos pasamos o nos quedamos cortos, frase esta que le adjudican a Máximo Gómez, tan cercano y tan nuestro al margen del azar de su nacimiento. Sí, porque la propia inspección —como verificaciones anteriores en el entramado laboral del país—, evidencia que no se controla profilácticamente el asunto de la disciplina laboral. Y cuando no se pone orden a tiempo, es porque los propios responsables no lo esgrimen para sí mismos.

Expedientes desactualizados o perdidos, en manos de cualquiera y susceptibles de modificaciones y fraudes; convenios colectivos empolvados o fantasmas, y que no delimitan cuestiones disciplinarias primordiales; vicio de contratar por tiempo determinado a quien ya usted puede tener en la plantilla fija... Son muy variadas las indisciplinas que empiezan por el jefe.

Lo más fácil es fomentar trabajadores indisciplinados, cuando quien los dirige no tiene bien definido que la dirección, como cualquier oficio, tiene un alto componente educativo. Cuántos extremismos se evitan a tiempo, sin llegar a las tremebundas ni al final buscar chivos expiatorios en los que hubieran sido excelentes trabajadores si encontraran ambiente propicio para desarrollar y pulir sus potencialidades. A fin de cuentas, lo importante es salvar al hombre y rehabilitarlo.

Es un contrasentido que, siendo la legislación laboral cubana una de las más protectoras del trabajador —porque hasta él mismo participa en sus propias regulaciones— las inobservancias administrativas en cuanto a sus preceptos cree el caldo de cultivo para eso que llamamos criollamente relajo, “choteo” según Jorge Mañach, o resquebrajamiento disciplinario, con el argot de los especialistas.

Al final, son los Órganos de Justicia Laboral en los centros de trabajo, esos tribunales de apelación tan democráticos y de los que tan poco se habla, los que se recargan de conflictos que pudieron haberse evitado.

El que se estrena en un puesto laboral es una interrogante para el futuro. Y lo más triste, la derrota sería que algún día saliera expulsado cuando pudo formarse como un hombre de bien y de trabajo. Por eso, las administraciones a todos los niveles debían preservar el sofá y no botarlo... para sentarse a analizar concienzudamente por qué se pierde un trabajador, o no se encuentra a sí mismo”.

Comentarios:

En las Disposiciones Generales del Capítulo VI sobre la disciplina laboral del Código de Trabajo, el Artículo **Artículo 146** señala:

La observancia de la disciplina laboral es obligación individual y colectiva de todos los trabajadores sin excepción, por cuanto constituye un elemento esencial para la consecución de los objetivos económicos y sociales en que están empeñados los trabajadores.

Y más adelante en el **Artículo 151** se precisa:

Los trabajadores tienen que cumplir las obligaciones generales y específicas que les vienen impuestas en razón de la ocupación o cargo que desempeñan. Por tanto deben: asistir regular y puntualmente a su trabajo; aprovechar al máximo la jornada laboral; cumplir el contenido de su ocupación o cargo, el convenio colectivo de trabajo y el reglamento disciplinario correspondiente; cumplir las regulaciones de protección e

higiene del trabajo reglamentadas para su puesto de labor, utilizando debidamente los medios de protección que les sean entregados y los relativos a la prevención de incendios; cuidar de la propiedad socialista y de los recursos materiales que les confían para el desempeño de sus labores y cumplir los demás deberes establecidos en la ley.

Impulsar hoy la disciplina laboral, la organización del trabajo y la adecuada atención a los recursos laborales, asociados al incremento de la calidad de los servicios que se prestan, la productividad y la eficiencia del trabajo y por tanto al ingreso de los trabajadores, son objetivos del movimiento sindical en la antesala al XIX Congreso de la Central de Trabajadores de Cuba y para lo cual los trabajadores de la salud nos hemos preparado en las discusiones y análisis que se han desarrollado en el marco de las asambleas de afiliados en cada uno de los centros.

El quehacer de las administraciones y el sindicato debe ir encaminada a que cada colectivo laboral y cada trabajador en particular concreten respuestas a las medidas de profundo contenido político y de justicia social adoptadas por nuestro gobierno revolucionario como la reparación de Policlínicos, Hospitales, construcción de salas de rehabilitación, el acceso a la tecnología mas avanzada puesta al servicio de la población, y en otro orden el aumento de las pensiones de la seguridad social y prestaciones de la asistencia social, el incremento del salario mínimo y la mejoría de las retribuciones para los sectores de la salud y la educación.

La respuesta de los trabajadores del sector debe estar centrada en obtener una mayor disciplina, la mejor organización del trabajo, el óptimo aprovechamiento de la jornada laboral, la elevación de la eficiencia y el ahorro, el incremento de la productividad, un mayor control y una lucha inquebrantable contra el delito y la corrupción.

Sería un error estratégico relegar a un segundo plano el análisis de la disciplina laboral y los aspectos mencionados, pues si falla uno de ellos, repercute negativamente en la calidad de los servicios que se prestan, en el comportamiento de la productividad, en el ingreso de los trabajadores, y en el estado de ánimo del colectivo en general, pero sobre todas las cosas afectaríamos de manera directa el estado de satisfacción de la población, a quien va dirigido todos los esfuerzos que el país hace en materia de salud.

Trabajar por la disciplina en los centros de salud, ya sean asistenciales, docentes , investigativos o de los servicios es un reto que debemos asumir todos por consenso y convencimiento en función de la **excelencia**.

* Licenciada en Psicología, Máster y Especialista de Primer Grado en Psicología de la Salud, Profesora Auxiliar de la Escuela Nacional de Salud Pública.

** Doctora en Medicina, Máster en Educación Médica, Especialista de Primer Grado en Anatomía Humana. Profesora de la Escuela Nacional de Salud Pública.